



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3264** de 2019
22 OCT 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en el desarrollo de un proyecto artístico pedagógico para primera infancia, en entidades museales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 3173 del 9 de octubre de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de un proyecto artístico pedagógico para primera infancia, en entidades museales”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Pasantías en el desarrollo de un proyecto artístico pedagógico para primera infancia, en entidades museales</i>	Primera Infancia	Felipe Armando Sepulveda Martinez	CC. 80.217.047	Bogotá D.C.
		Olga Lucia Olaya Parra	CC. 39.689.918	Bogotá D.C.
		Marcela Tristancho Mantilla	CC. 51.832.188	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día once (11) de octubre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de un proyecto artístico pedagógico para primera infancia, en entidades museales”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5224	Persona Natural	Luz Estela Fajardo Solano	C.C. 26.984.638	¡Que pase el rey! casa museo abierta a la infancia.	\$20.000.000
5236	Persona Natural	Jhoana Milena Guacales Nupan	C.C. 1.084.220.216	Proyecto atención a primera infancia desde los museos arqueológico y etnográfico del parque arqueológico de Tierradentro.	\$20.000.000

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en el desarrollo de un proyecto artístico pedagógico para primera infancia, en entidades museales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

5231	Persona Natural	Jorge Enrique Caycedo Sánchez	C.C. 80.719.162	Memoria cristalina, la magia del patrimonio al alcance de la primera infancia.	\$20.000.000
5228	Persona Natural	Diana Marcela Pabón	C.C. 52.821.010	Viaje al corazón con Antonio y su maleta musical.	\$20.000.000

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de un proyecto artístico pedagógico para primera infancia, en entidades museales”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de un proyecto artístico pedagógico para primera infancia, en entidades museales”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de un proyecto artístico pedagógico para primera infancia, en entidades museales”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5224	Persona Natural	Luz Estela Fajardo Solano	C.C. 26.984.638	¡Que pase el rey! casa museo abierta a la infancia.	\$20.000.000
5236	Persona Natural	Jhoana Milena Guacales Nupan	C.C. 1.084.220.216	Proyecto atención a primera infancia desde los museos arqueológico y etnográfico del parque arqueológico de Tierradentro.	\$20.000.000
5231	Persona Natural	Jorge Enrique Caycedo Sánchez	C.C. 80.719.162	Memoria cristalina, la magia del patrimonio al alcance de la primera infancia.	\$20.000.000
5228	Persona Natural	Diana Marcela Pabón	C.C. 52.821.010	Viaje al corazón con Antonio y su maleta musical.	\$20.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en el desarrollo de un proyecto artístico pedagógico para primera infancia, en entidades museales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud, y formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado.

PARÁGRAFO PRIMERO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de un proyecto artístico pedagógico para primera infancia, en entidades museales”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de un proyecto artístico pedagógico para primera infancia, en entidades museales”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de un proyecto artístico pedagógico para primera infancia, en entidades museales”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Antes de iniciar la pasantía, asistir a la capacitación (presencial o virtual) con el Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y el Programa de Fortalecimiento a Museos del Museo Nacional, durante el desarrollo de esta, deberá mantener contacto con el tutor encargado de las pasantías, con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.
- Coordinar con el Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y el Programa de Fortalecimiento a Museos del Museo Nacional, con el fin de revisar y ajustar el proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.
- Entregar al mes de estar en la comunidad asignada un informe de avance en formato digital al Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y el Programa de Fortalecimiento a Museos del Museo Nacional, con un diagnóstico de la situación encontrada en la entidad museal en la que se hace la pasantía y, a partir de este, el proyecto ajustado y con el plan de acción definido en compañía del equipo del museo.
- Entregar un informe de seguimiento del proceso desarrollado durante la pasantía a los dos (2) meses de iniciada la misma, que incluya registro audiovisual de las acciones llevadas a cabo.
- Al terminar su pasantía, entregar un informe final, dirigido al Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y el Programa de Fortalecimiento a Museos del Museo Nacional, en el cual describa el desarrollo de la misma.
- Entregar un informe de actividades realizadas y recomendaciones a la entidad museal sede de la pasantía.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en el desarrollo de un proyecto artístico pedagógico para primera infancia, en entidades museales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- Mantener documentada la experiencia de la pasantía y el proyecto a través de los distintos lenguajes: gráfico, audiovisual, sonoro y el ejercicio de escritura, que pueden ser publicadas, previa retroalimentación por el tutor encargado, en el portal web del programa de primera infancia www.maguared.gov.co y demás portales del Ministerio.
- Al finalizar la pasantía, participar de una reunión de cierre (presencial o virtual) con el Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y el Programa de Fortalecimiento a Museos del Museo Nacional, para evaluar conjuntamente los procesos desarrollados y retroalimentar las líneas de acción propuestas, como insumo para futuras acciones del Ministerio de Cultura.
- Llevar a cabo el proceso de socialización con la comunidad y/o en otros espacios pertinentes.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.



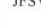


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá D.C., a los

22 OCT 2019


CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyecto:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó:  Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

PASANTÍAS EN EL DESARROLLO DE UN PROYECTO ARTÍSTICO PEDAGÓGICO PARA LA PRIMERA INFANCIA EN ENTIDADES MUSEALES

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de octubre del 2019 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de seis (6) proyectos participantes en la convocatoria *Pasantías en el desarrollo de un proyecto artístico pedagógico para la primera infancia en entidades museales* los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 5224

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: ¡Que pase el rey! casa museo abierta a la infancia.

Nombre del participante: Luz Estela Fajardo Solano

CC del participante: 26984638

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

GANADOR

Rad. Número: 5236

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Proyecto atención a primera infancia desde los museos arqueológico y etnográfico del parque arqueológico de Tierradentro.

Nombre del participante: Jhoana Milena Guacales Nupan

CC del participante: 1084220216

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

GANADOR

Rad. Número: 5231


Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Memoria cristalina, la magia del patrimonio al alcance de la primera infancia.

Nombre del participante: Jorge Enrique Caycedo Sánchez

CC del participante: 80719162

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número: 5228

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Viaje al corazón con Antonio y su maleta musical.

Nombre del participante: Diana Marcela Pabón

CC del participante: 52821010

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto de los jurados: Los cuatro proyectos ganadores del estímulo “pasantía en el desarrollo de un proyecto artístico pedagógico para primera infancia, en entidades museales”, buscan aproximarse a estas instituciones estableciendo diálogos con las colecciones las comunidades y los servicios.


Consideramos que éstas propuestas ofrecen posibilidades al enriquecimiento del trabajo de los equipos de los museos con quienes deben estar en estrecha relación durante el desarrollo de las pasantías.

Tanto los proponentes como las entidades museales asociadas a estas pasantías podrán establecer diálogos que vinculen los lenguajes expresivos, las dinámicas museales y los sentidos pedagógicos de atención a la primera infancia en diferentes contextos.


Por otra parte, se evidencia la importancia de visibilizar la participación más activa de los niños en los procesos que se generen y que puedan derivar en acciones o propuestas de co-creación.

Los jurados recomiendan: las cuatro propuestas deben contar con un espacio de retroalimentación directa por parte del Ministerio de Cultura que permita realizar los ajustes de orden presupuestal, artístico y pedagógico que se requieran.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de octubre del 2019, los suscritos miembros del jurado.


OLGA LUCIA OLAYA PARRA
CC. 39.689.918


MARCELA TRISTANCHO MANTILLA
CC. 51.832.188


FELIPE ARMANDO SEPULVEDA MARTÍNEZ
CC. 80.217.047